

EL PATRIOTA.

Semanario Político, Literario y Noticioso.

AÑO Iº Portoviejo, (Manabí) Julio 9 de 1898. NUM. 27.

CONDICIONES.

Se publicará los sábados.
Cada número vale **cinco centavos**, y se pagará por mensualidades.

Remitidos: Hasta cien palabras **un su-cre** y cada palabra excedente **uz centavo**.

El precio de Avisos será convencional, según el tipo y el tiempo que se publiquen.

TODO PAGO SERA ADELANTADO.

No se admite para publicar ningún artículo—sea cual fuere su condición—que ataque la moral y vida privada, ó contenga personalidades.

No se devuelve ningún manuscrito, ni se publica el que no viene acompañado de su valor.

Para todo lo relativo al periódico, dirigirse á Tomás Cevallos, Editor y Proprietario.

COLABORACION.

Al Supremo Gobierno.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Instrucción Pública, respecto de la inconulta disposición, por la cual se prohíbe que los institutores de escuela puedan percibir sueldos municipal y fiscal simultaneamente. Decimos inconulta, porque estamos palpando los efectos perjudiciales de tal disposición.

Hace poco, en esta cabecera de cantón, el profesor de instrucción primaria, que vino bajo la base de un sueldo fiscal y otro municipal, presentó su renuncia; y como el mal era grave al privarse la población de un profesor distinguido, cuyo reemplazo era muy difícil, el Municipio se vió forzado á llenar el déficit sobre lo que antes pagaba, y no estamos seguros si aun los padres de familia tomaron cartas en el asunto, á pesar de la gratuita instrucción, marcada en nuestra Carta fundamental. Mientras tanto no hay quien acepte la escuela fiscal, ni tendría objeto su existencia; mientras la municipal necesita por lo menos un ayudante,

y necesitará dos cuando concurren todos los niños de la población que pasan de doscientos.

Actualmente se trata de proveer la escuela de la importante parroquia de Canuto. No hay quien acepte el nombramiento fiscal, el Municipio acordó rentar por su parte al profesor y nos encontramos con la dificultad propuesta.

Es cierto que una disposición legislativa, prohíbe percibir dos sueldos; pero esto se ha entendido siempre, y debe entenderse ahora, respecto de *sueldos fiscales* y nada más.

En instrucción primaria nos parece un absurdo. Tómese en cuenta que en ninguna provincia del litoral puede servir por cuarenta sueres un profesor distinguido; en este caso, con vista del candidato, allana el Municipio la dificultad. Al prohibir este recurso, el golpe dado á la instrucción es formidable.

Siempre nos hemos ocupado los ecuatorianos en aumentar el número y no en mejorar la calidad de las escuelas. Si no hemos mejorado hasta hoy la ley de instrucción, ni los sistemas de enseñanza, no emperemos siquiera el profesorado. Si el Gobierno está obligado á mantener una escuela en cada cabecera de cantón, y el Municipio á su vez juzga conveniente rentar esa escuela, ¿por qué no han de poder fundirse los dos sueldos y buscarse buen profesor? ¿Qué ventaja hay en dos escuelas distintas, mal rentadas y con pésimos institutores?

Patentizamos el mal, y esperamos que el Sr. Subdirector de Estudios de Manabí, se entenderá directamente con el Ministerio del Ramo, sobre este asunto de trascendental importancia.

Chone, Junio 20 de 1898.

José Mora López

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 99.—R. del E.—Ministerio de Hacienda.—Quito, á 22 de Junio de 1898.—Sr. Gobernador de Manabí.—De la Secretaría del Consejo de Estado, en oficio Nº 259, fecha 12 del presente, se comunica lo siguiente:—“Me es honoroso transcribir á Ud., para los fines legales, el siguiente acuerdo expedido en esta fecha por esta Corporación.—El Consejo de Estado Visto el oficio del Ministerio de Hacienda nº 31, de 11 de los corrientes—Acuerda:—Autorizar al Ejecutivo, para que permita á la Municipalidad del cantón Montecristi la introducción libre de derecho de Aduana, de dos cajones que contienen instrumentos musicales.—Quito, Junio 16 de 1898.—El Presidente, Manuel B. Cueva.—El Secretario, N. R. Vega.—Dios y Libertad.—Nicolás R. Vega.—Lo que transcribo á Ud. para los efectos de ley.—Dios y Libertad.—El Ministro de RR. EE. E. del Despacho.—Rafael Gómez de la Torre.

Nº 324. R. del E.—Ministerio de Hacienda.—Quito, á 22 de Junio de 1898.—Sr. Gobernador de Manabí.—Ratifico mi telegrama circular, fecha 18 del presente, que dice:—A fin de que todo abono se haga de conformidad con la Ley, el Sr. Presidente de la República, dispone que el Sr. Tesorero de Hacienda de su dependencia, no satisfaga en lo sucesivo, ningún crédito anterior á este año, sin que antes se le presente el certificado de la acreencia ó liquidación de la respectiva Tesorería ó del Tribunal de Cuentas, del valor íntegro que se reclama. La liquidación debe llevar para que sea válida, la refrenda del Ministerio de Hacienda, según lo dispone el artículo 11 de la Ley

de Crédito Público.—Dígolo á U. para su más estricto cumplimiento, avisándole que he comunicado este particular al Tribunal de Cuentas.—Ministro de Hacienda, Dios y Libertad.—El Ministro de RR. EE. E. del Despacho.—*Rafael Gómez de la Torre.*

INSERCIONES.

El Favoritismo.

He aquí un enemigo implacable de la justicia; obstáculo para la buena y perfecta organización de los Poderes; escollo formidable contra el que de continuo se estrella la nave del Estado, en el derrotero del progreso y de la civilización.

¿En dónde no penetra el favoritismo? Buscadlo en las Cámaras Legislativas, y allí lo encontraréis menoscabando los intereses generales de la Nación en pró del bien particular de un solo individuo ó de una sola familia; el vil regalo, el lucro vergonzoso, la infame grangería sobornaron uno, dos, tres de los representantes del pueblo; éstos á su vez interpusieron el ruego, el valimento, el influjo ante los otros: luego vinieron las tenebrosas maquinaciones, los manejos innobles, las intriguillas: triunfó el favoritismo y, allí tenéis la condonación ó regalo de ingentes sumas de dinero que el Colector, el Tesorero de Hacienda derrochó temerariamente, perjudicando al Erario; y allí tenéis obras de grande utilidad que no se llevaron á cabo, porque su ejecución no convino á los intereses de fulano compadre de tal diputado, ó á mengano, ahijado, pariente ó paniaguado de cual senador, y allí tenéis empresas de ferrocarriles, de caminos etc. ruinosas para la Nación, porque el estelionato legislativo llamó utilidad pública al lucro individual; conveniencias generales, á los intereses mezquinos y bastardos; negocios provechosos, á lo que no era sino especulaciones aventuradas y erróneas.

Buscad al Favoritismo en todas las escalas del Poder Ejecutivo y lo encontraréis ejerciendo su pernicioso influencia, causando la demoralización de las masas y el descontento de Provincias, Cantones y Parroquias. ¿Existe por allá algún cachivache á quien la sociedad lo relegó al polvo del olvido por su depravación y sus vicios?

¿algún petimetre ignorante y corrompido, cuyos desmanes arruinaron su fortuna? pues, se valieron del Favoritismo que todo lo puede; penetró este en los Palacios, Despachos y Tribunales, y, hételos ahí de funcionarios públicos, sirviendo de esbirros é inconscientes máquinas á los poderosos, á la vez que, de flagelos del pueblo, al que oprimen con sus prevaricaciones, robos y despotismos.

Buscad al Favoritismo en los Tribunales de justicia. Allí está; sí, allí está, absolviendo al delincuente rico, y descargando todo el peso de una justicia inexorable sobre el proletario; pues, como decía el Padre Soland: "El Magistrado dispone de la ley; más el que tiene dinero, de la ley y del Magistrado." "La balanza de la justicia se inclina del lado que hay una partícula de oro."

El Favoritismo en los Tribunales de justicia, prostituye la conciencia de los jueces y hace nugatoria la sanción penal de las leyes, causando la impunidad de los crimenes. Debido á esto, ¿cuántos asesinos que debieran expiar sus atentados en una Penitenciaría, se pasean hoy con la frente altiva y la mirada hosca, insultando á la moral y á la sociedad! ¿Cuántos ladrones pululan en los pueblos y merodean en los campos! Vino el valimento, y se aceptó la fianza carcelera, ó se declaró nulo el proceso, porque la citación no estaba en forma, porque el reconocimiento del cuerpo del delito no se practicó legalmente y *porque le sacaron la muela al gallo.*

No hay acción más chocante y perniciosa que el favoritismo en los funcionarios públicos, por ser contrario á la justicia, y ser ésta un elemento constitutivo del orden de la sociedad. El Favoritismo que en las relaciones privadas de un individuo particular es simple deferencia ó parcialidad, en un funcionario público es dolo, engaño, mala fé, prevaricación.

Una de las condiciones necesarias para que el equilibrio de la balanza sea estable, firme y duradero, es que el punto de apoyo descansa sobre una sustancia dura, como el acero; del mismo modo, el punto de apoyo de la balanza de la justicia, que es la probidad de los jueces, ha de descansar sobre la inexorabilidad y firmeza invariables de un carácter recto é inmutable.

"Cuando el juez cambia en flexibilidad de corazón el rígido é inexorable ministerio de la justicia, naufraga entre sus propios escollos," dice Bossuet.

"La falta de probidad es un signo de falsedad en el juicio y de pequeñez de espíritu," agrega Volney.

"La justicia es el resumen de las virtudes sociales," continúa el mismo, "porque ella sola abraza la práctica de todas las acciones que le son útiles.... La ley natural prescribe la justicia por tres atributos físicos inherentes á la organización del hombre: la igualdad, la libertad y la propiedad."

Peró sigamos aún los pasos del odioso Favoritismo.

Lo hemos visto penetrar en las Cámaras Legislativas, en los Palacios y Despachos públicos y en los Tribunales de Justicia: busquémoslo ahora ¿en dónde? ¿quién lo creyera! en las Curias y Episcopados Eclesiásticos: también está allí conculcando,—impío—las sagradas leyes del derecho canónico; entre otros extravíos punibles, confiriendo el santo y elevado ministerio sacerdotal á individuos cuya proclividad les induce á abandonarse á todo género de vicios; cuyo carácter irascible, intempestivo y turbulento, es incompatible con la mansedumbre, caridad y dulzura que prescribe el Evangelio; cuya sordida avaricia les constituye en vampiros que se alimentan de la sangre de los infelices; cuya voracidad les asemeja á las hienas que devoran hasta los cadáveres, y cuya torpeza é ignorancia, denigra el sacerdocio.

Para concluir añadiremos que el fanatismo unido á la codicia, ha introducido también una especie de favoritismo en la eternidad. A fuerza de dinero sale una alma del Purgatorio y se le abren de par en par las puertas del Cielo; y, aún aquí, en éste, que parece último término de la dicha, mediante misas, responsos y otros sufragios, que por cierto cuestan dinero, va mejorando la suerte de las ánimas, adquiriendo cada vez mayor gloria, pasando de un coro á otro coro en la gerarquía celestial, hasta colocarse al pié del Trono del Altísimo. De manera que para el pobre no hay favoritismo ni en esta vida ni en la otra.

Hemos concluido; faltanos decir que tan solo en el infierno no ha penetrado el Favoritismo. En

aquel espantoso lugar, un cúmulo de males, desdichas y dolores gravita, perdurablemente, sobre las cabezas de los precitos escoriadas por el rayo de una eterna é inmutable justicia.

(De "El Censor" de Riobamba.)

QUÉ BARBARIDAD!

Sin variar una coma, reproducimos el curioso documento legado á nuestra oficina últimamente:

DIOS, PATRIA Y REY.

Quito, 1898.

Señor don D. R. R.—Buenos Aires.

Señor:

Con el objeto de que emitamos nuestro parecer, se ha servido usted remitirnos la *Carta-Manifiesto de Don Carlos de Borbón á su hermano don Alfonso*, en la que el legítimo Rey de España expone las ideas que han de guiarlo, mediante Dios, en el Gobierno y cuidado en la monarquía española.

Deudores á usted de repetidas pruebas de confianza y consideración, nos satisface sobre manera corresponder con nuestra respuesta, no obstante los peligros que entraña para los hijos de la Iglesia y de la Autoridad, la confesión de la Fé católica en esta República presa de la más desenfrenada demagogía.

Su Magestad el Rey Don Carlos (Q. D. G.) asienta como verdad confirmada por la Historia, que no habrá sosiego ni bienestar en las sociedades modernas, si ellas no se rigen por instituciones tradicionales, cuyo primer baluarte sea un Monarca de derecho divino, que, por su misión, se libre de las mudanzas de estos agitadosísimos tiempos.

Si á tal conclusión llega su Magestad viendo y palpando lo que sucede en la Nación católica por excelencia, su paternal corazón se inundaría de pena al contemplar la suerte de estos pueblos después de que, por sequedad y soberbia, desconocieron á su Rey y Señor natural Don Fernando séptimo [q. e. p. d.] para abrazarse á las veleidades de una libertad que les ocasiona su perdición y ruina.

La benevolencia de nuestro legítimo Soberano es muy recomendable en su *Carta-Manifiesto*; más no por eso es menos verdadero, que los llamados gobiernos republicanos en América, han propasado todos los límites de la licencia desde su apartamiento de la madre patria con la señalada excepción en el Ecuador del de don Gabriel García Moreno, por no haberse apartado de las enseñanzas de la Iglesia y de la Monarquía, como las entiende y propaga actualmente su Magestad Don Carlos de Borbón.

Son de extraordinario alcance las palabras del Rey en la hora misma en que la herejía se apresta á descuajar el árbol de la Monarquía en Cuba, que plantó allí Cristóbal Colón por inspiración divina y con el apoyo munificente de los Reyes católicos de España.

Convencidos de que el triunfo de Don Carlos de Borbón será de injentes ventajas para todas las antiguas colonias españolas, protestamos, una vez más, con el mayor entusiasmo, nuestra adhesión y fidelidad al Trono. Sirvase usted recoger nuestros votos por Dios, Patria y Rey é impartir sus órdenes.

Camilo Ponce, Modesto Espinosa, José María Laso, Carlos León, Roberto Ponce, Elías Laso, Fernando Pérez Quiñonez, Teodomiro Rivadeneira, Modesto Ponce, Ricardo Ruiz, José Ignacio Gangotena, Quintiliano Sánchez, Alejandro Velasco, Julián San Martín, Antonio Robalino, Próspero Baquero, Mariano Peñaherrera, Emilio Echanique, Daniel Hidalgo, Roberto Espinosa, Carlos Espinosa, Guillermo Espinosa, Pablo Chiriboga, César Bueno, Manuel Jijón L., Carlos Ordoñez, Maximiliano Donoso,

Carlos Madrid, Manuel A. Larrea, Ulpiano Pérez Quiñonez, Vicario General; Alejandro Mateus, Secretario del Ilmo. Sr. Arzobispo; Alejandro López, Prosecretario; Víctor Gómez Jurado, Presbítero; Mario de la Torre, Presbítero; José María Terrazas, Dean; Ramón Acevedo, Maestresala; Joaquín Uquillas, Penitenciario; José Joaquín Borja, Metropolitano; Nicanor Areco Suárez, Teólogo; José María Gonzales, Canónigo; Julio Donoso, Canónigo; Jorge Angulo, Canónigo; Pedro A. Hidalgo, Canónigo; Jesús Gonzales, Presbítero; Abel Gonzales, Presbítero; Wenceslao Velasco, Presbítero; Manuel María Pólit, Presbítero; Pedro Pablo Borja, Presbítero. Por la comunidad de religiosos de la Merced, R. P. Provincial Fr. Juan L. Roldán; por la Orden de Nuestro Santo Padre San Francisco, el Guardián Fr. Angel M. Meneses; Vicario, Fr. Antonio Gonzales; por la comunidad de Santo Domingo, el Vicario Provincial Fr. Juan M. Riera; por la Compañía de Jesús, el Superior y Prefecto General Lorenzo L. Sanvicente; por la comunidad de San Agustín, el Superior del Convento Fr. J. Donis.

(Muchos particulares y religiosos no han firmado por hallarse ausentes ó perseguidos por el Gobierno ateo y masónico del General Eloy Alfaro, se remitirán á la primera oportunidad más adhesiones.)

(De "La Estrella de Panamá.")

CAMPO NEUTRAL.

COMO JEFE

DEL

CUERPO CONTRA INCENDIO

DE ESTE CANTON,

cumplo con el deber de poner en conocimiento del público, que, con fecha ocho de Marzo del año en curso, he recibido un solar en la plaza de esta ciudad, donde se construye actualmente un hermoso edificio para depósito de la Bomba. Dicho solar que mide trece varas cuadradas fué comprado con erogaciones particulares á los señores doctor Pedro A. Arcentales y Juan J. Cedeño, vendiendo el primero cuatro varas y nueve el segundo, todo en el precio de ciento cincuenta y seis sucres, según consta de la respectiva escritura pública y para estímulo del patriotismo y descargo del entusiasta caballero que se encargó abnegadamente de llenar y recoger las suscripciones, acompiño para su publicación la lista de los contribuyentes:

Señores	
José F. Velásquez.....	S. 20...
Dr. Napoleón Velásquez.....	" 10..
José María Huerta.....	" 10..
Enrique O. Huerta.....	" 10..
Solón Villavicencio.....	" 10..
Sixto Vélez.....	" 10..
Pedro A. Arcentales.....	" 10..
Juan J. Cedeño.....	" 10..
Dr. Amadeo Tobar.....	" 5..
Sra. María v. de Mendoza.....	" 5..
Marcos García.....	" 5..
Miguel E. Castillo.....	" 5..
Ricardo Loor.....	" 5..
Pedro J. Zambrano.....	" 5..
Manuel A. Chinga.....	" 5..
José Mendoza.....	" 5..
Agustín Aleívar.....	" 5..
Antonio Sambrano.....	" 5..
Jaime Hurtado.....	" 3..
Pablo Herrera.....	" 3..
José Ceferino Delgado.....	" 3..
Julio Loor V.....	" 3..
Rafael Zambrano.....	" 2..
Francisco Arcentales.....	" 1..

Pasan S. 154..

Vienen S. 154..	
Manuel Antonio Salgado.....	" 1..
Alberto J. Alarcón.....	" 1..
Aurdio Garay.....	" 1..
Francisco Sambrano.....	" 1..
Manuel V. Cobeña.....	" 1..

Suman S. 159..

Roca fuerte, Julio 8 de 1898.

Pablo Herrera.

CABOS SUELTOS.

De pláceme.—Sabemos que próximamente se colocará el alambre telegráfico entre Chone y Calcuta, para lo que está listo el necesario. El señor don Juan María Gómez, persona de influencia, activo y de entusiasmo, es comisionado para promover la colecta y colocación de postes, para lo que hay buena voluntad de parte de los propietarios; de modo que esas dos poblaciones ricas, que son compuestas de gente alegre y decidora pronto estarán en una charla continuada.

Contestación.—Se ha ofrecido al señor Gobernador, por las respectivas Municipalidades, de acuerdo con los señores Jefes Políticos, enviar próximamente los tres alumnos para la Casa de Artes y Oficios de esta ciudad, de que trata el Decreto que establece este Instituto, dado por la Convención de 1896. Ojalá se realice cuanto más pronto sea posible el ofrecimiento, para que se puea organizar convenientemente la enseñanza, y que los talleres cuenten con los aprendices necesarios para la buena marcha.

Incendio.—El miércoles por la tarde las campanas dieron la señal de alarma y toda la población, con este motivo, se puso en movimiento, dirigiéndose al lugar del siniestro. El resultado fué que una casa pajisa al final de la calle "Sucre" quedó consumida por las llamas, no habiendo las bombas podido prestar ningún auxilio porque las pollizas, apoderadas de las mingueras, no lo permitieron. Este es el tercer caso que se registra en estos pocos días y es de temer algo serio, lo que se puede evitar con un poco de cuidado.

Nos han dicho que otra casa inmediata estuvo ya prendida, pero que se logró apagar debido al servicio oportuno de la gente que concurrió.

No hay remedio.—Mucho extrañamos que el domingo pasado, sin embargo de ser de parada para los señores bomberos, como principio de mes, no oyéramos ni la llamada del clarín. Es cierto que el Jefe de ese Cuerpo tiene muchísimas ocupaciones, que hay veces lo llaman fuera de la ciudad; pero también es cierto que puede nombrarse un segundo Jefe para que lo sustituya ó que entre los Comandantes puede comisionarse alguno más entusiasta para el cumplimiento de ese deber. Las guardias siguen lo mismo, con dos ó tres, y sin Ayudante de turno; y luego hay bomberos que no asisten porque se les ha inscrito sólo para que no sean milicianos, y los hay del campo que no sirven para nada. No deja de ser censurable la manera como se mira el servicio público.

Don Ruperto Veliz.—En la noche del 2 al 3, mientras algunos se divertían en las maromas, él quiso divertirse á otros haciendo conocer la elasticidad y ligereza de sus piernas en una pequeña

calzada, á cuyo efecto formó un horamen, según nos han referido, y conviniendo á otros acompañantes... Ojos que te vieron. Qué chiste! No habrá gato encintado?

Hay algunas versiones sobre el caso, de más ó menos significación, pero entre todas, la de más peso, que corre con alguna reserva, es que al saber ciertos pajarracos, (todos criminales, según la lista que exhiben) la captura de Véliz, se iban escalonando para Montecristi para arrebatarlo á la justicia. Para proceder, señor Alcalde, se mira el porte de la jente.

Otro incendio.—En la madrugada del 7 tuvo lugar la quema de una casa de Adolfo Cedeño en el sitio el "Papagallo," próximo á esta. Los tantos casos de incendio que vienen repitiéndose uno tras otro, han dado lugar á varios comentarios que sacan en claro una mano criminal, lo que no es de dudar conocidas las circunstancias. Sea ó no, es lo cierto que creemos necesario que se tomen precauciones para evitar los males que puedan venir, que serán irreparables. Ante todo, son precisas las rondas nocturnas de personas que el propio interés los haga servir con prolijidad, servicio esmerado de policía y organización del Cuerpo Contra Incendios, no para que arrastre estorbos, sino para que auxilie cuanto pueda y del modo que pueda.

Con este motivo, no solo parece conveniente, sino que es de rigor, llamar la atención sobre el estado de calamidad, podemos decirlo, en que se encuentran las Bombas, pues ninguna sirve por falta de mangueras y otras causas, lo que es de lamentar. El Gobierno, atendiendo el estado que deploramos, debiera disponer el pago de lo que adeuda á la Caja del Cuerpo, para que así pueda surtirle de lo indispensable á fin de que sea efectivo su servicio. Si así lo hiciera, á más de cumplir una obligación de justicia, habrá proporcionado inestimables bienes.

Noticias muy gratas.—Según las que tenemos, tomadas de nuestros cambios, muy pronto comienzan los trabajos del ferrocarril trasandino. Don Jorge L. Riley, representante de la Compañía constructora, que llegó á Guayaquil hace poco, había hecho un viaje á Chimbo para informarse del estado del camino que debe recorrer y las máquinas y materiales que se debe pedir al efecto, para lo cual se puso en comunicación por el cable. El señor Riley ha manifestado que la obra no está exenta de dificultades serias, pero no insuperables, y que para dar principio sólo se espera el Cuerpo de Ingenieros que está al venir. En los trabajos se emplearán 10,000 hombres repartidos en 51 brigadas de 2,000.

Así mismo se sabe que dentro de pocas días vendrá un Ingeniero en Jefe, Mr. N. J. Carroll, enviado por el "Sindicato Industrial de Sud-América" de Vancouver Canadá, Sindicato que cuenta unos \$ 50,000,000 y que se propone llevar á cabo el ferrocarril del Paillón.

La perspectiva no puede ser más halagüeña, la cosa será un hecho, y el Ecuador que marcha—bien encarrilado—camino del progreso, abandonará los hábitos de reuvelta y viviremos en paz, pensando en todo lo que engrandece.

El Favoritismo.—Así titula un artículo publicado en "El Censor" de Riobamba, número 10, que insertamos en la sección respectiva. Recomendamos su lectura porque viene de molde á nuestro modo de ser, y la censura que contiene es una enseñanza provechosa. Sólo sentimos que el autor, sin duda cansado de sus visitas á las Cámaras Legislativas, al Palacio de Gobierno, al de los Tribunales de Justicia y á las Curias y Episcopados, no visitara también los cuarteles.

Calceña.—Personas bien informadas nos han asegurado que en esa tan importante como simpática parroquia, pululan y son bien acogidos y favorecidos, por gente que dice ser honrada, varios

criminales de lo peor, llegando al extremo que un tal Jacinto Vivas, que dizque cortó el pesenezo á un pobre prógimo en Chone, abusando de que la autoridad no tiene fuerza armada para capturarlo, sale de día á la población á hacer gala de su mala conducta. Que así mismo recorren los campos otros no menos malvados, que han fugado y son amparados por algunos que lucran con la inhabilidad de esos hombres—fieras, como son un Barre, uno llamado Venado-macho y otro que pertenece á la Provincia del Guayas y que es una alhaja digna de conservarla para seguridad en el Panóptico. Presiso es que las primeras autoridades fijen su atención sobre el grave mal que infesta á nuestros pueblos con la impunidad de los delincuentes, que nada temen y son una amenaza, para que dispongan la persecución sin desdansa á esos bichos hasta que se les haga ocupar su puesto.

Qué tal será Vivas cuando, según noticias, falta al autor de sus días, y aún lo maltrata!

Indulto y repatriación.—El señor Presidente de la República ha dado un decreto por el que indulta á los comprendidos en la rebelión de Pillaro con motivo de los impuestos municipales, con excepción de los cabecillas é instigadores que apareciesen en el sumario que se sigue.

Así mismo ha vuelto á impartir órdenes, por órgano del Ministerio respectivo, para que se proporcione en Lima pasaje á todos los ecuatorianos que deseen regresar y que por escasez de recursos no lo hagan.

Bien por quien así practica la justicia y los deberes de humanidad!

Auto motivado.—Ha recaído contra don Ramón Alarcón, Jefe Político del Cantón Santa Ana, en la causa que se le sigue á virtud de querrela de don Clemente Mielles, ante la Corte Superior, por allanamiento.

Don Agustín María Solórzano S.—El señor Comandante Solórzano, que temerariamente fué acusado de haber coartado el derecho de sufragio, como Jefe Político de Rocafuerte, ha sido absuelto en el juicio que se le seguía ante la Corte. Por este acto de cumplida justicia de que ha sido objeto el señor Solórzano, lo felicitamos, haciendo otro tanto con los señores Ministros, que la distribuyen en rigor y conciencia, por lo que se hacen recomendables.

Vapor "Quito."—El día 6 á las 6 a. m. fondó este caletero en el puerto de Manta, procedente del Sur y trajo los siguientes pasajeros: señores Manuel Pactong, P. Vallejo, J. A. Plaza, R. Estrada, C. J. Illescas y cinco en cubierta.

Telégrafo.—La línea á Guayaquil ha estado interrumpida como ocho días, pero ya está reparada. Parece que pesa desgracia sobre esa tan importante línea, pues ello se repite con bastante frecuencia. Bueno es que los empleados á quien toque reparan de una manera formal, no solo lo que impide de hecho la comunicación, sino también lo que amenace daño para que el servicio oficial y el público no sufran perjuicio.

Plaza de abasto.—En este lugar de provisiones no hay enmienda y el abuso más y mejor se enseñorea. Como no hay quien vigile en guarda del pueblo menesteroso, y los negociantes viven en la misma plaza, llega lo mejor-

cito y... ¡pá! pasa á segundas manos y a cara descubierta (sin ser llegada la hora, ni ocupar covacha que dé entradas á la Municipalidad) se despiuma al prójimo con el recargo.

Hay más; como son pocos los negociantes de ganado, que han formado su argolla, se mata por turno y se tiene con hambre al pobre pueblo, para que compre carne á precio subido y aún acepte por tal, cuero, huesos y aún lo que contiene el *DEVO*. ¡Por qué no se procura contener el mal y se estudia algún sistema que haga más llevadera la tiranía de esos comerciantes... tasos!

Crimen sin ejemplo.—Algunos individuos de Iquitos, en la parte de Oriente, han dado gen pasar á la zona ecuatoriana y asesinar á los indios ancianos para apoderarse de los párbulos y traficar con ellos, imitando lo que se hacía con la raza negra en épocas pasadas. Aparte de la violación que se hace del territorio ecuatoriano, es el crimen más infame que puede cometerse.

Toca á nuestro Gobierno tratar de contener el mal por medio de la respectiva reclamación.

La cirugía del corazón.—El doctor Rehn, de Francfort, ha dirigido al Congreso de Cirujanos reunido en Berlín una comunicación de suma importancia.

Trata de las heridas del corazón. Hasta ahora se admitía como regla general que solamente podía curarse el diez por ciento de las heridas en aquel órgano; se dejaba obrar á la naturaleza, y la no intervención había llegado á ser dogma.

El doctor Rehn no ha tenido estos escrúpulos y el resultado obtenido fué completamente satisfactorio.

Hallándose en el hospital de Francfort, le llevaron un individuo que había sufrido una puñalada en el corazón, y estaba, como era natural, moribundo; Rehn puso en descubierto aquel órgano; y, apesar de sus violentas palpitaciones, cosió la herida. El enfermo curó completamente.

AVISOS.

Aviso Municipal.

De orden del I. Concejo Municipal se convoca licitadores para la construcción de la Casa Municipal por secciones. Quien quiera tomar á su cargo dicha obra, acérquese personalmente á las sesiones ordinarias del próximo mes de Julio, que terminarán el 15 del mismo mes, para en vista de los planos, formular las bases de la negociación.

Chone, Junio 10 de 1898.

El Secretario Municipal.

v. 4—4.

ELIAS ARCILA,

Recien llegado á esta ciudad, ofrece sus servicios al público como REFRATISTA con Diploma de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia y Costa Rica, Centro-América. Trabajos al Oleo y Crayón tomados del natural ó por copia. Garantizado el trabajo y parecido. Precios módicos. Quien le dispense la honra de ocuparlo, debe dirigirse á la ciudad de Chone, donde tiene fijada su residencia.

v. 8—5.

Imp. de Tiburcio Macías.